

ACUERDO DE PARTICIPANTES



CADA PARTICIPANTE DEL PROGRAMA DE CAMIONETAS COMPARTIDAS DEBE FIRMAR Y PRESENTAR UNA COPIA DE ESTE ACUERDO.

Yo, el abajo firmante, en adelante denominado "Participante" he leído, reconocido y aceptado cumplir con las Reglas de Participación del Programa de Camionetas Compartidas de OCTA. El Participante reconoce que el uso inadecuado del servicio del Programa de Camionetas Compartidas de OCTA podría requerir que el participante reembolse los gastos incurridos a la Autoridad de Transporte del Condado de Orange, de aquí en adelante llamada "OCTA", y de suspender al participante del programa.

El Participante reconoce que la participación en el Programa de Camionetas Compartidas de OCTA es estrictamente voluntaria, y que dicha participación no implica, de ninguna manera, que el Participante está actuando en el curso y el ámbito de las actividades comerciales de la empresa, ni que está estableciendo una relación de empleador-empleado o una relación de agencia con OCTA.

En consideración de la solicitud del Participante y la autorización de OCTA para participar en el Programa de Camionetas Compartidas de OCTA. Por este medio el participante asume toda la responsabilidad y todo el riesgo de lesiones y pérdidas, incluyendo la muerte, que podría resultar de dicha participación, y de esta manera se compromete a mantener indemne y libre de toda responsabilidad, y a no demandar o presentar reclamaciones en contra de OCTA, sus funcionarios, directores, agentes o empleados, como consecuencia de accidente, enfermedad, lesión o muerte, daño o pérdida o destrucción de cualquier propiedad, que surja o resulte directa o indirectamente de dicha participación en el Programa de Camionetas Compartidas de OCTA y que ocurra durante dicha participación, o en cualquier momento posterior a la misma, independientemente de que dicha pérdida, lesión o muerte, sea causada o presuntamente causada en su totalidad o en parte por los actos negligentes u omisiones de OCTA, sus funcionarios, directores, agentes o empleados. Los términos de esta renuncia servirán como una liberación y asunción de riesgos para mis herederos, albaceas, administradores y los miembros de mi familia.

El Participante reconoce haber leído los párrafos anteriores y entiende los posibles riesgos relacionados con la participación en el Programa de Camionetas Compartidas de OCTA. El participante reconoce además que:

- El Programa de Camionetas Compartidas de OCTA puede ser cancelado o modificado en cualquier momento, sin obligación, a la entera discreción de OCTA. Se debe presentar un Acuerdo de Pasajeros a OCTA antes del primer viaje del Participante en la camioneta compartida.
- El programa de camionetas compartidas está abierto al público y debe aceptar cualquier persona que desee unirse a él, siempre y cuando los horarios y las rutas sean compatibles. Al enviar el presente Acuerdo, el Participante acepta que la información proporcionada puede ser ingresada en el Buscador de Asientos de OCTA y en las bases de datos regionales para viajes compartidos de RideMatch.info. El Participante entiende que la información proporcionada sólo será utilizada con el propósito de hacer coincidir a los viajeros interesados en el grupo de camioneta compartida. El participante está de acuerdo en que sólo OCTA puede usar su información de contacto para fines de marketing para los viajes al trabajo, y se reservan el derecho de cancelar la suscripción en cualquier momento.
- Un informe mensual con la información detallada de los pasajeros, los tiempos de viaje y los gastos se debe presentar a OCTA antes del día 10 de cada mes para el mes previo. El número de usuarios mensuales en la camioneta compartida debe superar el 50% de ocupación. El no mantener el nivel de ocupación del 50% durante tres (3) meses consecutivos dará lugar a la suspensión de la subvención, hasta que la ocupación aumente al nivel mínimo requerido.
- OCTA se reserva el derecho de retener los pagos de la subvención o de suspender a una camioneta compartida del programa por incumplimiento del requisito de presentación de informes mensuales, según lo especificado por OCTA, o por no responder de manera oportuna a las solicitudes razonables de información, tales como, pero no limitado a, las enumeradas en las "Reglas de Participación"
- OCTA conserva el derecho de negar la financiación para camionetas compartidas nuevas, de poner a una camioneta en lista de espera, o de suspender la financiación de una camioneta compartida, si OCTA considera que hacerlo estaría en el mejor interés de la agencia o el programa.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ TELÉFONO DURANTE EL DÍA: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ NOMBRE DEL CONDUCTOR PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN DEL LUGAR PARA RECOGER
O CALLES TRANSVERSALES: _____ CIUDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

MILLAS DIARIAS VIAJADAS EN CAMIONETA - TRABAJO: _____	MILLAS DIARIAS VIAJADAS EN CAMIONETA - HOGAR: _____	MINUTOS DIARIOS EN CAMIONETA - TRABAJO: _____	MINUTOS DIARIOS EN CAMIONETA - HOGAR: _____	FECHA DEL PRIMER VIAJE EN LA CAMIONETA: _____
--	--	--	--	---

FIRMA DEL PARTICIPANTE: _____ FECHA DE LA FIRMA: _____

Por favor, envíe el Acuerdo de Participantes firmado a su proveedor de servicio de camioneta compartida.

Para más información, por favor comuníquese con OCTA en vanpool@octa.net o llame al (714) 560-5588

El Programa de Camionetas Compartidas de OCTA es compatible con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y está abierto al público. Los vehículos accesibles están disponibles con el proveedor de servicios de camionetas compartidas bajo petición.

AVISO DE PROTECCIÓN DEL TÍTULO VI: Es la política de OCTA emplear sus mejores esfuerzos para asegurar que todos los programas, servicios y actividades se implementan sin discriminación. Para más información acerca del programa de derechos civiles de OCTA y los procedimientos para presentar una queja, por favor visite OCTA.net